



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0456-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2023**

**Asunto:** Proceso de fiscalización â Alianza Estratégica Solución Vial Guayasamín.

Señora Ingeniera

Claudia Patricia Otero Narvaez

**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

En su Despacho

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, con fecha 4 de abril de 2016, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP suscribe un contrato de alianza estratégica con la Empresa Pública Internacional China Road and Bridge Corporation (en adelante “CRBC”), con base a una modalidad asociativa prevista para las empresas públicas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con el fin de ejecutar el proyecto de “Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín”, a la cual en adelante me referiré como “Solución Vial Guayasamín”.

En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.1., dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la de “fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Municipal sobre las alianzas público privadas (...)” y “Fiscalizar los proyectos en los que se hayan suscrito alianzas público privadas, buscando proteger los intereses municipales y la seguridad jurídica”. Si bien en el caso de la alianza estratégica suscrita por la Empresa a su cargo con CRBC para la ejecución de la Solución Vial Guayasamín no se trata de una alianza público privada, sino de una alianza estratégica, en definitiva comprende un esquema asociativo que involucra recursos de la ciudad.

Con estos antecedentes, señora Gerente General, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho la siguiente información:

**1.** Copia del contrato de alianza estratégica suscrito por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP con CRBC para la ejecución de la Solución



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0456-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2023**

Vial Guayasamín, con los documentos que sirvieron de autorización para su suscripción emitidos por el Directorio de la Empresa;

2. Se sirva informar el estado actual del contrato de alianza estratégica suscrito por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP con CRBC para la ejecución de la Solución Vial Guayasamín, especificando si el mismo se ha ejecutado parcialmente o no ha sido ejecutado hasta la fecha y los motivos por los cuales no se ha ejecutado, de ser el caso; y,

3. Se sirva detallar si la Contraloría General del Estado o la Auditoría Interna de la Empresa han efectuado acciones de control con relación al contrato de alianza estratégica suscrito por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP con CRBC para la ejecución de la Solución Vial Guayasamín y, de ser el caso, las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes finales de las acciones de control, detallando si las recomendaciones han sido ejecutadas por la Empresa a su cargo en cada uno de los casos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-12-13	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-12-13	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-12-13	



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0456-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2023**

